

sejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (quince días), bien reclamación económica-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-73/98.

Encausado: Construcciones 94 CD, S.L.

Ultimo domicilio: C/ La Fuente, 3 (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 15 de mayo de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-161/99.

Encausado: Aitor Vázquez-Limón Ozcorta.

Ultimo domicilio: Polg. Polirroza, nave 171, Huelva, 21007.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 10 de mayo de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los

encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta.

Núm. expte.: H-377/92.

Encausado: Doña Josefa Rodríguez Romero de la Osa.

Ultimo domicilio: C/ Pasaderas, s/n, Calañas (Huelva).

Acto que se notifica: Respuesta a solicitud de reconsideración de sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 15 de mayo de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de acuerdo de archivo de diligencias previas núm. 55/00.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 28 de marzo de 2000, por el que se acuerda el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente de Diligencias Previas núm. 55/00, a consecuencia de la denuncia formulada por doña María del Carmen Baeza Bernal, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Cristóbal de Villalón, núm. 7, 1.º A (Málaga, 29006), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, deberá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga.

Málaga, 15 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de acuerdo de archivo de diligencias previas núm. 246/99.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 29 de marzo de 2000, por el que se acuerda el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente de Diligencias Previas, núm. 246/99, a consecuencia de la denuncia formulada por Arte Italiana Muebles, que tuvo su último domicilio conocido en Ctra. Cádiz, km 196 (Marbella), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, deberá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga.

Málaga, 15 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador núm. SE-68/96.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. SE-068/96, incoado contra don José M.<sup>a</sup> Castillo Begines, con domicilio social en Ctra. Utrera-Sevilla, km 1, de Utrera (Sevilla), titular de la entidad «Hostal Castillo» por infracción de la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que, con fecha 18.1.99, se ha dictado Resolución del expediente sancionador núm. SE-068/96 por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja, en Sevilla.

Asimismo, se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de mayo de 2000.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador núm. SE-59/97.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. SE-059/97, incoado contra Alguadaira, S.L., Explotaciones, con domicilio social en Puntal de Oromana, s/n, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), titular de la entidad «Camping Arco Iris» por infracción de la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 20.1.99 se ha dictado Resolución del expediente sancionador núm. SE-059/97 por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja, en Sevilla.

Asimismo, se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de mayo de 2000.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador núm. SE-10/97.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el Expediente Sancionador núm. SE-010/97, incoado contra don Isidro Acuña Tabares, con domicilio social en Ctra. Utrera-Sevilla, km 1, de Utrera (Sevilla), titular de la entidad «Hacienda El Morrito», por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 18.1.99 se ha dictado Resolución del Expediente Sancionador núm. SE-010/97 por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja, en Sevilla.

Asimismo, se le notifica, contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de mayo de 2000.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 26 de abril de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la ratificación del título concesional de la Estación de Autobuses de Linares. (PP. 1464/2000).*

Se ha recibido en esta Dirección General de Transportes escrito de ese Ayuntamiento de fecha 6 de abril de 2000, por el que nos remiten copia del contrato de fecha 21 de marzo de 2000 de la concesión administrativa para la explotación de la Estación de Autobuses de Linares y del que forman parte, entre otros documentos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del concurso, el Pliego de Cláusulas de Explotación y el Reglamento de Funcionamiento, Explotación y Régimen Interior de la Estación, a los efectos previstos en el artículo 187 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990, de ratificación previa del contenido del título concesional.

Examinada la documentación aportada así como la obrante en los archivos de esta Dirección General de Transportes, se constata que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2000, acordó adjudicar definitivamente la concesión de explotación de la Estación de Autobuses de Linares a la empresa La Sepulvedana, S.A., en las condiciones establecidas en los Pliegos y con las precisiones de la oferta del adjudicatario, aceptadas por el Ayuntamiento, conforme establece el precitado artículo 187.1 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, a cuyo efecto fue formalizado el oportuno contrato, anteriormente citado, de fecha 21 de marzo de 2000.

Que, revisadas dichas condiciones del título concesional, se constata su adecuación a las establecidas en el Proyecto aprobado por Resolución de esta Dirección General de Transportes de 24 de noviembre de 1999, y que las ofertadas por el adjudicatario y aceptadas por la Corporación Municipal se estiman de interés para la adecuada explotación del Servicio.